

Crónicas

CRONICA NACIONAL

EMIGRACIÓN

Para el año próximo, y en años sucesivos, doscientos emigrantes españoles en Hispanoamérica, que lleven más de veinticinco años sin regresar a nuestro país, podrán efectuar dicho viaje gratuitamente, a cargo del Fondo de Protección al Trabajo, y por intermedio del Ministerio de Información y Turismo en colaboración con el Instituto Español de Emigración, según manifestó a los informadores en director general de dicho Instituto, don Miguel García de Sáez.

España continúa enviando contingentes de trabajadores al Sur de América. La estampa del antiguo peón no especializado ha cambiado de signo, y aquellos países necesitan hoy operarios especializados en diferentes técnicas. En estos momentos existe una Casa de América establecida en Vigo, que cada año prepara entre sesenta y ochenta técnicos especialistas de grado medio y que con un contrato mínimo de dos años marchan a diferentes países hispánicos con la categoría de contra maestres a hacerse cargo de jefaturas de talleres. Cada año, un centenar de químicos, físicos y médicos españoles marchan al Nuevo Continente a desempeñar puestos de responsabilidad, a nivel de gobierno, en laboratorios, centros de enseñanza e instituciones enclavadas a lo largo y a lo ancho de los países hispánicos.

Sin embargo, el mayor contingente de trabajadores españoles en el extranjero se encuentran en los países europeos. En Alemania hay 121.000 españoles; en Holanda, 18.000; en Bélgica, 76.000; en Suiza, 86.000; en Francia, 800.000, y en Inglaterra, 16.000. Además, existen los trabajadores de temporada, principalmente en Francia, en la época de la viticultura, y que este año (1968) supusieron 102.000 personas. Pero en realidad existen muchos más emigrantes. Son los que se van clandestinamente y que suponen un 40 ó 45 por 100 del total. Estos emigrantes clandestinos suelen marcharse a trabajar a países en que no existen convenios de emigración, como ocurre con Inglaterra.

El director del Instituto de Emigración se refirió luego a la emigración de mujeres, que suele ser un 30 ó 35 por 100 de la totalidad, y con la constante petición de las mismas por parte de fábricas europeas.

Señaló que el Fondo de Protección al Trabajo tiene un presupuesto anual de 480 millones de pesetas, lo que supone muy poco para la labor que realiza, motivo por el que no puede traer a España a mayor número de emigrantes españoles en Hispanoamérica, y expresó que acaba de construirse, en la frontera de Irún, una Casa para el Trabajador, por lo que se ha evitado la espera de los trabajadores españoles en los andenes, mientras se producía el cambio de trenes, y que tiene, además, unos locales especiales para mujeres y niños.

Finalmente, se refirió a un trabajo estadístico llevado a cabo con ocho mil trabajadores, de lo que se deduce que la más alta cifra de emigración —un 92 por 100— se van al extranjero para aumentar su nivel de vida, un 68 por 100 para dar mejor educación a sus hijos, un 46 por 100 para practicar idiomas y un 3 por 100 por razones políticas.

(De A B C, de 11-XII-1968.)

COOPERATIVISMO

Actualmente se construyen en España 72.000 viviendas por el sistema cooperativo, y en 1969 se duplicará la cifra, ha manifestado el presidente de la Unión de Cooperativas de Vivienda, don Alfonso Vázquez Fraile, en la reunión de la Junta rectora de dicha entidad celebrada en noviembre.

Fue debatido el estudio del nuevo Reglamento de Viviendas de Protección Oficial y la puesta en marcha de la Caja de Crédito al Servicio de las Cooperativas de Viviendas, así como la prefabricación de materiales para su empleo en las promociones cooperativas. Y se acordó crear una Mutualidad Nacional de Beneficiarios de Viviendas Protegidas.

(De A B C, de 28-XI-1968.)

CONVENIOS COLECTIVOS

Han sido aprobados los concernientes a la Industria de Féculas, Almidones y Glucosas —resolución de 30 de septiembre de 1968—, Industria Químico-Farmacéutica —resolución de 30 de septiembre de 1968— e Industrias del Carburo de Calcio —resolución de 30 de septiembre de 1968—.

SINDICATOS

Consejo Nacional de Empresarios.—En la Delegación Nacional de Sindicatos se ha reunido (octubre de 1968) la Comisión Permanente del precitado Consejo. De la nota dada a los medios informativos seleccionamos los párrafos siguientes:

«La diferencia de nivel de vida con otros países, a cuya altura queremos acceder requiere, por nuestra parte, un desarrollo acelerado que nos permita acortar distancias.

»De una economía cerrada pasamos a la libertad, inherente a la observancia de un proceso de competencia, base de prosperidad y garantía de los intereses de los consumidores, calificación que alcanza a todos los españoles.

»En la economía española, por motivo de la modificación sustancial antes consignada, se produjo un trauma. Reconocemos que hecho tan decisivo ha de generar conmociones muchas veces drásticas. Por ello recomendamos a todos los sectores que reconsideren su actuación y piensen que la solución buena no podrá ser jamás la de pretender que nadie perezca. Un afán inmoderado de salvarlo todo puede desembocar en que todo perezca.

»Lo grave, a nuestro juicio, es que de la atonía estamos pasando a la indiferencia. De los deseos incontenibles de invertir, a la postura cautelosa de retreparse y esperar oportunidades más claras.

»Se habla mucho de productividad y menos de producción. Pero si aquélla es interesante y fundamental, no lo es menos ésta. Nuestra industria no será más competitiva si no se utiliza en una medida óptima su capacidad. Para ello, se requiere un tirón de la demanda, cuyo renglón más decisivo es el del mercado interior con sus treinta y tres millones de consumidores. Por eso, y por razones de justicia, hemos defendido la descongelación.

»Se especula mucho en relación con el influjo que el aumento de salarios tiene en los precios. Tan fuera de lugar está en afirmar que carece de incidencia como que constituye el único factor de encarecimiento de costos. Existen otros elementos, entre ellos el gasto público consuntivo, la alta tasa de dinero, el aumento excesivo de tribulaciones, etc., que entrañan grave significación.

»No todos los empresarios carecen de defectos, pero sería injusto negar su profunda transformación reflejada en un espíritu cre-

ciente de objetividad, de interés por los trabajadores y fomento de la intensificación y mejora de relaciones humanas. Estas mismas circunstancias se darán en otros campos que tampoco estarán exentos de defectos.

»Del mismo modo que proclamamos que no habrá paz ni prosperidad si los trabajadores son tratados con injusticia, afirmamos que ni éstos ni la sociedad en general alcanzarán sus razonables aspiraciones si se atenaza a un sector como el empresarial al que se atribuye un papel preponderante en el conjunto del país.»

Declaraciones del presidente de la Hermandad Nacional de Labradores y Ganaderos, don Luis Mombiedro de la Torre, en "Tribuna TV".—En síntesis, sus declaraciones fueron las siguientes:

El II Plan de Desarrollo.—Esperamos que en este II Plan el campo pueda elevar su nivel de vida, pueda ponerse en equiparación con el nivel medio de rentas de los demás sectores del país y que participe de una manera activa en el desarrollo, porque cuando el campo se encuentra enfermo se resiente todo el conjunto de la sociedad española.

Política social.—Las cuotas que pagan los empresarios en la Seguridad Social Agraria están actuando en este momento como un auténtico impuesto sobre la renta del empresario, ya que éste no puede repercutir el costo de la Seguridad Social sobre el precio de venta de los artículos. Como la renta agraria es del orden de los 240.000 millones de pesetas, con un ligerísimo gravamen en origen —esto es una idea de la Organización Sindical—, lograr los 12 ó 14.000 millones que nos faltan para que de verdad podamos decir que en el campo hay justicia distributiva, por lo que se refiere a la defensa del hombre ante el infortunio y las situaciones desagradables que protege la Seguridad Social.

Política económica.—Sería necesario una política económica que comprenda, por una parte, los aspectos comerciales; por otra, los aspectos fiscales y, por otra, el aspecto crediticio, para que conjuntados esos tres factores sea negocio auténticamente el dedicarse a la profesión de empresario agrícola. Desde luego, y como factor fundamental, quizá habría que poner en marcha, con todo vigor, la ley del F. O. R. P. A., con objeto de que en el abastecimiento nacional —especialmente por lo que se refiere a productos ganaderos— no se

produzcan excedentes excesivos y que, en definitiva, nuestra balanza comercial se mejore paulatinamente a lo largo de este II Plan.

Proyectos de la Hermandad.—Entre ellos figuran el de reforzar al máximo la vida asociativa de las Hermandades locales y continuar desarrollando las entidades sindicales de servicio, que tan buen resultado vienen dando, como es una agrupación sindical de caución, que se dedica a avalar a los agricultores hasta el tope de un millón de pesetas por préstamo individual, para que puedan obtenerse préstamos de las Bancas privada y oficial; vitalizar las Cajas rurales, las cooperativas y los grupos sindicales de colonización para acercar más la producción desde el campo al consumo; instalar unos centros propios de conservación de productos del campo en las ciudades, que evitará a un porcentaje importante del consumo nacional uno de los eslabones de la cadena de intermediarios; creación de colegios mayores para los hijos de los agricultores y establecimiento de una red de explotaciones comunitarias ganaderas que permitan que a los trabajadores eventuales de ciertas regiones se les den jornales en Empresas que van a ser propiedad de ellos mismos y de la Hermandad correspondiente. (De A B C, de 3-XII-68).

Reunión de miembros de grupos sindicales de colonización.—Se celebró en la Casa Sindical bajo la presidencia del jefe nacional de la Obra Sindical de Colonización, don Manuel Garro Quiroga, acompañado por el director general del Servicio de Cereales y por el director de F. O. R. P. P. A.

El señor Garro puso de relieve que en la reunión estaban representados los 11.193 grupos de colonización, que trabajan actualmente dos millones de hectáreas y suponen 14.000 millones de pesetas de inversión. Y el señor De la Fuente expuso los fines y medios con que cuenta el F. O. R. P. P. A., para llevar a cabo su misión, señalando, como su característica fundamental, la participación de los agricultores en la resolución de sus propios problemas dentro del marco de dicho organismo.

Grupos sindicales de colonización en Orense.—Treinta y cinco nuevos grupos han sido creados en la provincia de Orense durante el año 1968, de los cuales veintidós se han constituido para mejora de regadío y afectan 1.078 hectáreas, de las que se beneficiarán setecientos diez socios, otros ocho grupos son para explotaciones comunes de equipo de laboreo mecánico y afecta a 289 hectáreas y cuarenta y ocho socios. Por último, los cuatro grupos restantes son para explotaciones comunitarias de la tierra y afectan a 52 hectáreas con dieciocho socios.

SEGURIDAD SOCIAL

La Seguridad Social rinde cuentas al país.—Durante la sesión plenaria de las Cortes, el ministro de Trabajo, señor Romeo Gorría, expuso a los procuradores las cuentas de la Seguridad Social correspondientes a 1967.

De los resultados globales presentados en el informe se deduce que las cuotas de Empresa han ascendido dicho año a 95.489,1 millones de pesetas, y las de los trabajadores a 18.726,8. Las aportaciones del Estado, por otra parte, son de 3.337 millones. En total, los ingresos de la Seguridad Social en 1967 fueron 117.592,9 millones de pesetas.

Proporcionalmente, las Empresas contribuyen con el 81 por 100; le sigue en importancia el grupo de los ingresos por cuenta de los trabajadores (algo más de diez millones de personas afiliadas), que supone el 16 por 100. La aportación estatal representa el 3 por 100.

De los gastos globales de la Seguridad Social, las prestaciones económicas, sanitarias, servicios sociales, asistencia social y administración suponen 99.000 millones de pesetas. Las prestaciones económicas absorben 67.397 millones y las sanitarias, 24.086. A más de 6.600 millones ascienden los gastos de administración.

La Seguridad Social tiene un régimen especial agrario. Los ingresos están formados por 10.113 millones de pesetas, distribuidos casi al 50 por 100 entre Empresas y trabajadores. Las aportaciones del Estado son mayores que en el caso del régimen general y ascienden a 4.719 millones.

Por su parte, la Mutualidad del Seguro Escolar tiene unos presupuestos compuestos por 72 millones de pesetas, que aportan los afiliados, y 77 el Estado.

(De *España Semanal*, de Madrid, de 16-XII-1968.)

Instituto Social de la Marina.—440 millones de pesetas abonó dicho organismo en prestaciones durante el último trimestre, según manifestó en el Consejo Nacional del Instituto el subdirector del mismo, señor Mochales.

En la reunión del Consejo, presidida por el almirante Fontán, el director de los Servicios Provinciales informó que 1.500 pescadores han obtenido títulos de patronos y motoristas en los cursos de formación profesional que se celebran en las escuelas del Instituto. Asimismo, se están celebrando ciento cuarenta y tres cursos, con una asistencia de 2.745 alumnos-pescadores.

Mutualidad Nacional Agraria de la Seguridad Social.—Se constituyó su Asamblea general, que componen 971 vocales de todas las provincias, en el

curso de un acto celebrado en el I. N. P., durante el cual, asimismo, le fue impuesta al ministro de Trabajo, señor Romeo Gorría, la Gran Cruz del Mérito Agrícola, de manos del presidente de la Sección Social de Trabajadores del Campo y Consejero del Reino, don Jesús Lample Operé.

Inició el acto el Director de la Mutualidad y del I. N. P., don José María Guerra Zunzunegui, con unas palabras de bienvenida a los assembleístas, y seguidamente intervino el señor Lample Operé.

«Podemos decir —subrayó el señor Lample— que en el proceso histórico de nuestros Seguros Sociales ha ocurrido como en casi todos los países del mundo: que el sector agrario ha ido retrasado en el avance de la Seguridad Social, y esto es consecuencia de las dificultades en el campo de aplicación y de las garantías de financiación.»

Seguidamente hizo historia de las distintas prestaciones para los trabajadores del campo, cuadro de subvenciones que en pocos años ha ido completándose.

«Es el presente —prosiguió— donde al hacer comparaciones en materia de prestaciones se registran grandes diferencias entre los trabajadores de la rama general de la Seguridad Social y los trabajadores del campo, lo que crea cierto malestar, más cuando numerosos pensionistas carecen de protección sanitaria y familiar.»

A este respecto, propugnó que para el futuro inmediato de todos los trabajadores españoles, cualquiera que sea su sector laboral, estén equiparados, en cuanto a sus obligaciones y derechos, en la Seguridad Social.

El ministro de Trabajo, a continuación, expresó su agradecimiento por la distinción de que era objeto. Invitó a todos a proseguir en la trayectoria emprendida y, finalmente, se puso a disposición de los trabajadores del campo para ir satisfaciendo sus aspiraciones.

Con la Asamblea General de la Mutualidad Nacional Agraria, por lo demás, se culmina la estructura organizativa de la Seguridad Social Agraria, que se distribuye en Comisiones locales, en número de 9.189, integradas a su vez en Asambleas provinciales.

(De *Ya*, de 10-XII-1968.)

Mutualismo laboral.—La Orden de 24 de septiembre de 1968 establece una actualización de pensiones que se llevará a cabo —según el capítulo V de

la misma— con cargo a los recursos de cada una de las Entidades gestoras afectadas por ella. Los capítulos precedentes señalan la nueva cuantía de las pensiones, y sus títulos dan cabal idea del alcance de la importante disposición:

Capítulo I. Pensiones de las Mutualidades Laborales de Trabajadores por cuenta ajena.

Capítulo II. Pensiones de la Caja de Compensación y Reaseguro de las Mutualidades Laborales.

Capítulo III. Pensiones de la Mutualidad Nacional Agraria de la Seguridad Social.

Capítulo IV. Pensiones del Montepío Marítimo Nacional.

Nueva regulación de los créditos laborales.—La ley de Seguridad Social de 21 de abril de 1966 establece la concesión por las Mutualidades Laborales de créditos a los trabajadores encuadrados en aquéllas, con cargo a los fondos de inversión no destinados al cumplimiento de obligaciones reglamentarias; señalando que el Ministerio de Trabajo dictará las normas reglamentarias relativas a la concesión de los mencionados créditos.

Dichas normas se promulgan por Orden de 24 de abril de 1968.

Las innovaciones fundamentales que introduce pueden resumirse en los siguientes puntos:

1.º Supresión de la edad límite de cincuenta y cinco años en el solicitante.

2.º Aumento de cuantía: el Crédito Laboral de Vivienda se incrementa en 50.000 pesetas, y el Productivo, en 15.000.

3.º Aumento del 0,05 por 100 de interés, compensando de esta forma la liberación de la deuda pendiente de pago en el momento de fallecer el beneficiario, cuando ésta se produzca antes de finalizar el plazo de amortización del crédito.

4.º Supresión del informe que había de aportar el solicitante, expedido por la Alcaldía, sobre la conducta y moralidad del mismo.

5.º El importe del reintegro mensual deberá ser superior a 250 pesetas, difiriéndose en tres meses el pago del primer reintegro, a partir de la firma del contrato.

6.º El plazo de amortización no podrá ser inferior a tres anualidades.

7.º Si durante el citado plazo falleciese el beneficiario, la Mutualidad Laboral concesionaria liberará a los derechohabientes de la deuda contraída.

8.º El fondo que anualmente fijará el Servicio de Mutualidades Laborales para cada Mutualidad no podrá ser superior al 7 por 100 de los fondos ya constituidos.

(De *Revista de Legislación Social*: «Nueva regulación de los Créditos Laborales concedidos por las Mutualidades Laborales del Régimen General de la Seguridad Social», por José Luis Langa González.)

Rehabilitación.—El ministro de Trabajo inauguró en Barcelona el nuevo Centro de Rehabilitación de la Mutua Metalúrgica de Seguros, resaltando la misión encomendada a instituciones de esta clase, cuya contribución es importantísima en el mundo del trabajo.

Farmacéuticos. Sanciones.—El Ministerio de Trabajo —Decreto de 20 de septiembre de 1968— sancionará cualquier infracción que dichos facultativos cometan, por sí o a través de sus dependientes, en relación con la dispensación de recetas de la Seguridad Social y con las demás obligaciones que con la misma puedan tener.

Las sanciones que podrán imponerse serán las siguientes:

- a) Amonestación.
- b) Inhabilitación para el despacho de recetas de la Seguridad Social por un plazo comprendido entre quince y treinta días.
- c) Inhabilitación para el despacho de recetas de la Seguridad Social por un período de uno a doce meses.
- d) Inhabilitación para el despacho de recetas de la Seguridad Social por un plazo de uno a diez años.
- e) Inhabilitación definitiva para el despacho de recetas de la Seguridad Social.

De las cantidades obtenidas de acuerdo con lo establecido en el Decreto, se destinará un 50 por 100 para el Colegio de Huérfanos de Farmacéuticos y el resto tendrá el mismo destino que las disposiciones vigentes asignen a la participación de los beneficiarios en el pago del precio de los medicamentos dispensados con cargo a la Seguridad Social.

Seguro de Enfermedad.—El ministro de Trabajo inauguró nuevos *ambulatorios* de la Seguridad Social. En Barcelona, el denominado «Pueblo Nuevo», que consta de nueve plantas, prestando asistencia a 112.254 beneficiarios, con cuarenta y cinco facultativos de medicina general, once pediatras de zona y veinticinco practicantes. En Badalona, el ambulatorio «San Anastasio», que

consta de cinco plantas, con un total de cuarenta y cuatro consultas y diversos servicios especiales, en los que reciben asistencia 191.585 beneficiarios. Y en Granollers, el ambulatorio «Del Vallés», que cuenta con cinco plantas, ascendiendo a 71.568 el total de beneficiarios.

Seguro Escolar.—Ha atendido, durante el año 1967, a 10.008 estudiantes y ha satisfecho 118.140.303 pesetas en concepto de prestaciones sanitarias y económicas.

Montepío Nacional del Servicio Doméstico.—A más de 159 millones de pesetas se elevan las prestaciones estatutarias que durante 1968 ha concedido este Montepío.

En la sesión de la Junta rectora se concedió la medalla de socio de honor del Montepío a doña Martina Reyes Cabestrero y a doña Josefa Herranz García, por su dedicación de más de cincuenta años a actividades del servicio doméstico. Y se expresó la necesidad de integración del personal doméstico en el sistema de la Seguridad Social, con lo que se mejoraría la protección social de las empleadas de hogar.

Protección de menores.—El ministro de Justicia presidió un acto académico conmemorativo del cincuentenario de la promulgación de la ley de Tribunales Tutelares de Menores. En su discurso se refirió a la necesidad de que la sociedad se interese y conozca la Obra, ya que la salud moral de la sociedad futura dependerá en mucho de que aquellos jóvenes, que, por una u otra causa, carecen de hogar adecuado y de la necesaria formación, encuentren en las instituciones de la Obra un hogar y un ambiente que les haga hombres de provecho en el futuro.

Centro Técnico Laboral en Eibar (Guipúzcoa).—Ha sido inaugurado por el ministro de Trabajo.

La capacidad del Centro es de mil alumnos, de los cuales trescientos serán internos. El resto de las clases está destinado para externado de ambos sexos. El total del presupuesto de la obra asciende a 140 millones de pesetas.

«Este Centro —manifestó el señor Romeo Gorría— formula un emplazamiento a la juventud, y este emplazamiento, esta convocatoria coincide con el espíritu de la juventud. El Centro es, por otra parte, un instrumento de la política social, que no debe ser un repertorio de medidas, más o menos atinadas, más o menos moderadas o audaces para atenuar la situación en que el capitalismo colocó a las

masas trabajadoras. Su meta es, en definitiva —subrayó el ministro—, la construcción de una sociedad más justa, no como un fin sino como un medio para sacar la libertad humana del marco retórico de las declaraciones de principios y convertirla en una posibilidad operativa y concreta, en una efectiva disposición de elegir, entre una pluralidad de alternativas, la más acomodada a la vocación, la voluntad y las capacidades de la persona. De suerte que sean estos títulos, y no un fatal condicionamiento del entorno, los que atribuyen al hombre su posibilidad de realización.»

Comisiones Técnicas Calificadoras de la Seguridad Social.— Constituyen —Decreto de 16 de agosto de 1968— un Servicio Común de la Seguridad Social, con el encuadramiento orgánico, estructura, organización, competencia y funciones que se determinan en el Decreto. En los supuestos que en el mismo se señalan, dichas Comisiones se constituirán en Tribunales Médicos. Existirá una Comisión Técnica Calificadora Central, con sede en Madrid, y Comisiones Técnicas Calificadoras Provinciales con residencia en cada una de las capitales de provincia. La dirección, vigilancia y tutela de las mismas corresponderán al Ministerio de Trabajo, quien las ejercerá a través del Servicio de Mutualidades Laborales. Entre otros extremos, será competencia de la Comisión-Técnica Calificadora Central:

a) Resolver los recursos de alzada que se promuevan contra resoluciones de las Comisiones Técnicas Calificadoras Provinciales, Comarcales o Locales que no tengan el carácter de definitivas.

b) Resolver las propuestas de las precitadas Comisiones, sobre prórroga del período de observación para el estudio médico de las enfermedades profesionales.

c) Conocer por sí o a través de dichas Comisiones el desarrollo y eficacia de los tratamientos de recuperación profesional que se presten a los trabajadores afectos de invalidez permanente, pudiendo llevar a cabo, a tal efecto, los reconocimientos y demás pruebas médicas que, respecto a los indicados trabajadores, se consideren convenientes.

Salarios mínimos y bases de cotización.—Los salarios mínimos para cualesquiera actividades —Decreto de 16 de agosto de 1968—, sin distinción del sexo de los trabajadores, en la agricultura, en la industria y en los servicios, quedan fijados en las cuantías siguientes:

1. Trabajadores mayores de dieciocho años, 102 pesetas día, ó 3.060 pesetas mes, según que el salario esté fijado por días o por meses.

C R O N I C A S

2. Trabajadores comprendidos entre catorce y dieciséis años, 43 pesetas al día, ó 1.290 pesetas mes.

3. Trabajadores comprendidos entre dieciséis y dieciocho años, 64 pesetas día, ó 1.920 pesetas mes.

Los salarios fijados en los apartados 2 y 3 se aplicarán también a los aprendices, según su edad. El del apartado 3 se aplicará asimismo a los aprendices con dieciocho años cumplidos, siempre que tuvieren contrato escrito y registrado.

Por el mismo precitado Decreto, las bases de cotización al Régimen General de la Seguridad Social y Formación Profesional serán las siguientes :

	Pesetas mes
1. Ingenieros y licenciados	6.330
2. Peritos, ayudantes titulados	5.370
3. Jefes administrativos y de taller	4.530
4. Ayudantes no titulados	3.960
5. Oficiales administrativos	3.660
6. Subalternos	3.060
7. Auxiliares administrativos	3.060
	Pesetas día
8. Oficiales de 1. ^a y 2. ^a	112
9. Oficiales de 3. ^a y especialistas	106
10. Peón	102
11. Aprendices de 3. ^o y 4. ^o año y pínches de dieciséis y diecisiete años	64
12. Aprendices de 1. ^o y 2. ^o año y pínches de catorce y quince años	43

II PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL

Aprobado por el Consejo de Ministros ha pasado a las Cortes el proyecto de ley del expresado II Plan.

El ministro comisario del Plan, don Laureano López Rodó, ha condensado así los objetivos socio-económicos propuestos hasta 1971 :

«Cerca de la mitad —el 46 por 100 para ser exactos— de las inversiones públicas son de carácter netamente social. Las destinadas

a enseñanza y formación profesional casi se triplican en relación con el Plan anterior. De este modo queda garantizado el derecho de todos los españoles a recibir una educación básica. Con tal fin el Plan crea más de dos millones de puestos escolares e impulsa la política de becas principalmente en favor de hijos de trabajadores.

»También se concede gran importancia a la vivienda y a los servicios urbanos para hacer más grato el ambiente donde se desenvuelve nuestra vida: la casa, la ciudad que habitamos. La ciudad no puede ser un gigante inhumano ni la vivienda inhóspita. El II Plan prevé terminar 1.130.000 viviendas concentrando la ayuda del Estado donde más falta hace: en la construcción de viviendas dignas para obreros.

»Quiero subrayar la extraordinaria importancia que el II Plan concede a la agricultura. Más de nueve millones de españoles dependen hoy del campo, y hay que lograr que sus ingresos y condiciones de vida se acerquen cada vez más a la media del país. De otra parte, la agricultura tiene un papel decisivo que jugar como abastecedora de la despensa de todos los españoles y merece que se le preste la mayor ayuda. El Plan así lo hace. Una muestra de esta atención preferente es, por ejemplo, la reestructuración agraria mediante la *ordenación rural de dos millones de hectáreas*.

»Omito la relación de las actuaciones más destacadas que acomete el II Plan. Quiero, tan sólo, poner de relieve una nota peculiar: su *carácter selectivo*, centrado en torno a la enseñanza y a la agricultura. No puede hacerse todo a un tiempo ni se debe estirar más el brazo que la manga. Es preciso elegir. Y para la selección se han tenido en cuenta las alternativas que ofrecían una más elevada rentabilidad social y un valor estratégico para impulsar el desarrollo.

»Al elaborar el II Plan hemos tenido muy presente que el desarrollo, para ser continuado, exige estabilidad. Un atento estudio de los equilibrios fundamentales de nuestro sistema económico nos ha llevado a fijar como *ritmo de crecimiento el 5,5 por 100 anual*, que es el máximo que se estima compatible con la estabilidad. De este modo *la Renta Nacional en 1971 será superior en un 24 por 100 a la alcanzada en el año pasado*. El mantenimiento de la estabilidad se considerada verdaderamente esencial. Para extremar la vigilancia y registrar a tiempo las desviaciones que puedan producirse, el II Plan establece unas señales de alerta que permitirán adoptar con rapidez las necesarias medidas correctoras.

»Un equipo de especialistas, asistido por una representación muy

selecta de las fuerzas sociales y económicas, ha aportado todo su esfuerzo en la redacción de este Plan, cumpliendo así el honroso cometido de servir con lealtad al Caudillo y a España. Sus trabajos están a disposición de todos. La política de desarrollo es una política de claridad.

»El Plan es una gran empresa que necesita de la plena participación del pueblo español, porque no sólo persigue el simple bienestar material, sino que pretende asegurar unas condiciones de vida que permitan el máximo despliegue de la personalidad. Se trata, pues, de participar en la tarea de *construir un país mejor, con una base social y económica más justa*. Este es nuestro deber ante las nuevas generaciones.

»Todo lo dicho puede reducirse a una sola idea: jugar la carta de un Plan de Desarrollo es apostar por las cuentas claras, por una mentalidad abierta y por una política joven, socialmente avanzada.» (De ABC, de 11-X-68: «El II Plan de Desarrollo», por Laureano López Rodó, ministro comisario del Plan de Desarrollo.)

* * *

Ha sido aprobado el II Plan de Desarrollo por cincuenta votos a favor y cinco en contra. De esta forma, y según destaca la Prensa, la Comisión de Leyes Fundamentales confirmó con su voto rotundo la necesidad de continuar la experiencia española de planificación.

El texto aprobado dice lo siguiente:

«Artículo primero.—Se aprueba el II Plan de Desarrollo Económico-Social, con vigencia hasta el 31 de diciembre de 1971, cuya ejecución se ajustará a lo determinado en esta ley.»

VIVIENDA

El ministro de la Vivienda ha puesto de manifiesto —en «Tribuna TV»— que desde el año 1940 se han construido 2.300.000 viviendas en España. Desde la creación del Ministerio se han construido 1.690.000, y si incluimos no solamente las protegidas, porque esta cifra se refiere exclusivamente a las de protección oficial, sino a las libres también, ha sido una cifra de 1.998.000 viviendas, o sea, un cifra equivalente a dos millones de viviendas en núme-

ros redondos. Las construcciones libres, pues, han sido del orden de unas trescientas mil.

No es cierto —subrayó también— que el Ministerio proteja a las viviendas de lujo, porque desde el año 1965 el Ministerio se ha autolimitado en cuanto a ayudas a la construcción.

* * *

El precitado ministro presidió la inauguración y acto de entrega de cuatrocientas noventa y una viviendas a otros tantos socios de la Cooperativa «Jesús Divino Obrero», que integran la cuarta fase del poblado «Casilda de Bustos», en el barrio de Aluche (Madrid). Y asimismo colocó la primera piedra de la quinta fase, capaz para otros 392 pisos.

AGRICULTURA

Quedan aprobados —Decreto de 17 de octubre de 1968— los respectivos Planes Generales de Colonización de la zona regable por los canales del río Muga (Gerona), embalse del Guadalmena (Jaén), nuevo canal de Civán, vegas del río Almar (Salamanca) y canal de Florida de Liébana (Salamanca).

INDUSTRIA

El ministro de Industria ha inaugurado una planta de productos químicos en Castellón de la Plana que es, técnicamente, la más moderna de Europa.

La inversión realizada asciende a 2.500 millones de pesetas. El funcionamiento de esta planta, cuya producción ahorrará unos 800 millones de pesetas anuales en divisas, proporcionará indirectamente ocupación a ochocientos trabajadores de distintas especialidades y categorías.

* * *

Los ministros de Industria y Comisario del Plan de Desarrollo han inaugurado en Zaragoza una planta de fibras sintéticas. Ha costado más de dos mil millones de pesetas y producirá 5.770 toneladas de hilados al año.

* * *

CRONICAS

El Jefe del Estado inauguró la primera central nuclear española, instalada en Zorita (Guadalajara), cuya inversión se eleva a dos mil quinientos millones de pesetas.

El ministro de Industria, en su discurso dijo:

«La próxima inauguración de las instalaciones de Gas Natural, S. A., en Cataluña; las nuevas centrales térmicas en construcción, que aseguran, junto con las ya existentes, un consumo de carbón de nueve millones y medio de toneladas métricas en 1971, y la venturosa realidad que estamos presenciando, posible gracias al esfuerzo de los hombres de Zorita, constituyen resultados positivos de una política que ha tratado de conjuntar todos los factores anteriores y que ha proyectado la energía nuclear hacia un próximo futuro, como un apoyo sustancial para la producción de electricidad del país.»

Fue descubierta una placa conmemorativa con esta inscripción:

«Su Excelencia el Jefe del Estado, Francisco Franco Bahamonde, inauguró esta central nuclear, primera que inicia en nuestra Patria la Era Atómica Industrial. 12 de diciembre de 1968.»

* * *

Han sido terminadas las obras de la central termo-eléctrica de Santurce (Vizcaya). Es la mayor construída hasta ahora en España. Y contribuirá a la industria nacional en un 60 por 100 del valor total de la misma.

LUIS LANGA GARCÍA